LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - LA ANIM

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (ANIM) y el Manual de Funciones vigente, no se cuenta con personal de planta para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio con las siguientes características:

OBJETO	PERFIL
Prestar servicios profesionales especializados para coordinar la planeación institucional, la gestión técnica y el seguimiento de los proyectos de inversión pública a cargo de la Entidad, el mejoramiento continuo de la gestión, la implementación, el mantenimiento y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión (SIG), y la efectiva implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), conforme al marco normativo vigente.	Formación: Título profesional en administración, contaduría pública o economía, con maestria o posgrado superior relacionado con el objeto a contratar. Experiencia: El profesional debe acreditar mínimo sesenta (60) meses de experiencia profesional. Equivalencia: Se dará aplicación a las equivalencias de que trata el artículo 2.2.2.5.1. del Decreto 1083 de 2015

La presente certificación se emite en ejercicio de las funciones establecidas en el numeral 3 del artículo 13 del Decreto 2556 de 2015 y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

TORRES HARKER MARCELA TERESA

Firmado digitalmente por TORRES HARKER MARCELA TERESA

Marcela Teresa Torres Harker
Secretaria General

Elaboró:	**Revisó:** Genny Johana Solano Ayala Profesional Gestor - Secretaria General	**Aprobó:**
Firma:	Firma:	Firma:

Si usted copia o imprime este documento, la Agencia lo considerará como copia no controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente o controlada, consulte siempre la carpeta compartida.